



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

Resolución de Presidencia N° 069-2018-IPD/P

Lima, 17 de abril de 2018

VISTOS: El Informe N° 000249-2018-IPD/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 002677-2018-OCR/IPD, emitido por la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales; el Informe N° 04-2018-IPD/CEPCRD, emitido por el Comité de Evaluación de Candidatos a Presidentes de Consejos Regionales del Deporte del Instituto Peruano del Deporte; el Oficio N° 180-2018-GRH/GR, registrado con expediente N° 0006908-2018, emitido por el Gobernador Regional de Huánuco; el Oficio N° 053-2018-IPD/P, emitido por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 14°, numeral 1) de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por Ley N° 29665, los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte son designados por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte, a propuesta del Presidente del Gobierno Regional de la jurisdicción, hoy Gobernador Regional;

Que, el segundo párrafo del artículo 13°, numeral 13.3 del Reglamento de la Ley N° 28036, aprobado con Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, establece que los Consejos Regionales del Deporte renuevan a sus miembros íntegramente cada tres (03) años, pudiendo ser reelegidos o designados, según sea el caso, por un periodo adicional;

Que, el numeral 7.2 de la Directiva N° 071-2018-IPD/OCR, "Evaluación de postulantes, designación y vacancia de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte, Versión: 01", aprobada con Resolución de Presidencia N° 038-2018-IPD/P de fecha 02 de marzo de 2018, establece que, sesenta (60) días calendario antes de culminar el periodo de la designación del Presidente del Consejo Regional del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte solicitará, mediante oficio dirigido al Gobierno Regional correspondiente, la ratificación del Presidente en funciones o caso contrario, la remisión de la terna de postulantes;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 203-2015-P/IPD de fecha 15 de mayo de 2015, se designa al señor Germán Astuquipán Salinas en el cargo de Presidente del Consejo Regional del Deporte de Huánuco, a partir del día 16 de mayo de 2015 hasta el día 15 de mayo de 2018;

Que, en tal virtud, a través del Oficio N° 180-2018-GRH/GR, expediente signado con registro N° 0006908-2018 de fecha 08 de marzo de 2018, el Gobernador Regional de Huánuco, dando respuesta al Oficio N° 053-2018-IPD/P de fecha 06 de febrero de 2018, cursado por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte, remite la terna de postulantes, integrada por Germán Astuquipán Salinas, Jesús Antonio Salas Contreras y Carlos Alberto Camacho del Águila;

Que, la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, con Proveído N° 002677-2018-OCR/IPD del 11 de abril de 2018, remite el Informe N° 04-2018-IPD/CEPCRD de fecha 06 de abril de 2018, a través del cual, el Comité de Evaluación de Candidatos a Presidentes de Consejos Regionales del Deporte del Instituto Peruano del Deporte recomienda designar al señor Germán Astuquipán Salinas como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Huánuco desde el 15 de





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

mayo de 2018 hasta el 15 de mayo de 2021, por reunir los requisitos y el perfil idóneo para ser designado en dicho cargo;

Que, mediante Informe N° 000249-2018-IPD/OAJ de fecha 12 de abril de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto de emitir el acto resolutorio que designe al señor Germán Astuquipán Salinas como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Huánuco, durante el periodo señalado;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Por las consideraciones antes expuestas y contando con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al señor Germán Astuquipán Salinas como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Huánuco, desde el 15 de mayo de 2018 hasta el 15 de mayo de 2021, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas del Instituto Peruano del Deporte, así como al interesado, para los fines correspondientes.

Artículo 3°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

